

RELACIÓN DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO Y RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2026 (CPIRA 1/2026)

El 22 de enero de 2026, a las 9:00 horas, se reúne la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas (Módulo B del Edificio de Ciencias Jurídicas), con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las reuniones anteriores.
2. Informe del Vicedecano de Programas de Movilidad, Intercambios Académicos y Relaciones Internacionales.
3. Aprobación, si procede, de la nueva composición de la CPIRA.
4. Aprobación, si procede, de las “REGLAS DE LA FCCJJ PARA LA PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA - CONVOCATORIA 2026-2027”.
5. Aprobación, si procede, de los listados actualizados de asignaturas con reconocimiento académico automático.
6. Acuerdo de la CPIRA, si procede, acerca de la delegación de competencias en el Vicedecano de Programas de Movilidad, Intercambios Académicos y Relaciones Internacionales sobre los siguientes aspectos:
 - Aprobación y firma del compromiso de reconocimiento académico de movilidad (RAM) de la ULPGC, de acuerdo con el protocolo las “REGLAS DE LA FCCJJ PARA LA PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA - CONVOCATORIA 2025-2026”.
 - Reconocimiento académico de los estudiantes de movilidad de la ULPGC, de acuerdo con el reglamento de movilidad de la ULPGC y los criterios específicos adoptados por la CPIRA.
 - Adopción de medidas de acogida, de atención y de asesoramiento académico en el Centro a los estudiantes de movilidad que recibe la ULPGC.
 - Asignación de las plazas de movilidad, de acuerdo con los criterios propios del Centro para la elección de destinos en programas de movilidad aprobados por la CPIRA.
7. Ruegos y preguntas

Se toman los siguientes acuerdos, conforme al ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las reuniones anteriores.

Se aprueban por unanimidad las actas de la CPIRA de los días 22/01/2025, 29/01/2025 y 17/09/2025.

2. Informe del Vicedecano de Programas de Movilidad, Intercambios Académicos y Relaciones Internacionales

El Vicedecano informa a la CPIRA de diversas cuestiones: a) datos movilidad entrante y saliente correspondientes al curso 2025-2026; b) problemática específica de los Grados en Trabajo Social y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, al tratarse de titulaciones con contenido bastante diversos en otros países; c) resultados académicos del estudiantado de movilidad en cursos anteriores.

3. Aprobación, si procede, de la nueva composición de la CPIRA

Se acepta la propuesta de la Decana informa de proponer a la Junta de Centro la incorporación a la CIPRA del profesor Carlos Gustavo Ortega Melián (en calidad de coordinador académico del Grado en Trabajo Social) y mantener en la misma el profesor Heriberto Javier Rodríguez Mateo, pasando a desempeñar la función coordinador académico del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

4. Aprobación, si procede, de las “REGLAS DE LA FCCJJ PARA LA PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA - CONVOCATORIA 2026-2027”

Se aprueban por unanimidad la aprobación del documento, con tres salvedades:

- a) Eliminar la regla II.1.9 por resultar reiterativa con el contenido de la Convocatoria, y podría resultar contradictoria con la misma en el caso de esta se modificase. Esto conlleva una reenumeración del resto de reglas.
- b) Reforzar la recomendación de la regla II.1.13 y animar encarecidamente a los estudiantes a incorporar los créditos de optatividad al RAM. Se descarta de momento exigirlo de manera obligatoria, pero se acuerda revisar esta decisión en el futuro.
- c) Respecto a la regla II.1.14, se opta por no autorizar la inclusión en el RAM de asignaturas en 5ª convocatoria o superior.

5. Aprobación, si procede, de los listados actualizados de asignaturas con reconocimiento académico automático

Se aprueban por unanimidad los listados actualizados de asignaturas con reconocimiento académico automático correspondientes, introduciendo correcciones puntuales en las equivalencias establecidas en la Universidad LUMSA (Italia) y Luisiada (Portugal) para el Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

6. Acuerdo de la CPIRA, si procede, acerca de la delegación de competencias en el Vicedecano de Programas de Movilidad, Intercambios Académicos y Relaciones Internacionales sobre los siguientes aspectos: — Aprobación y firma del compromiso de reconocimiento académico de movilidad (RAM) de la ULPGC, de acuerdo con el protocolo de “Requisitos para la solicitud de reconocimiento académico. Convocatoria 2024-2025” — Reconocimiento académico de los estudiantes de movilidad de la ULPGC, de acuerdo con el reglamento de movilidad de la ULPGC y los criterios específicos adoptados por la CPIRA — Adopción de medidas de acogida, de atención y de asesoramiento académico en el Centro a los estudiantes de movilidad que recibe la ULPGC— Asignación de las plazas de movilidad, de acuerdo con los criterios propios del Centro para la elección de destinos en programas de movilidad aprobados por la CPIRA

Se aprueba por unanimidad la delegación de competencias.

7. Ruegos y preguntas

Se propone recomendar a las comisiones de modificación de los títulos que se analice y valore la propuesta de optatividad desde el punto de vista de la movilidad de estudiantes, tal y como permite el art. 14 del Reglamento para la elaboración de títulos oficiales de las ULPGC, que permite e, incluso, recomienda, concentrar toda la optatividad en un semestre del último curso del plan de estudios, pudiendo ofertarse, en este caso, hasta 30 ECTS.

Sergio Romeo Malanda

Vicedecano de Movilidad, Intercambios Académicos y Relaciones Internacionales